



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 003022 -

LA PLATA, 12 AGO 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1197525/2022, por el cual la SECRETARÍA DE SALUD, solicita la adquisición de insumos médicos, con destino al CENTRO DE SALUD ANIMAL Y ZONOSIS, mediante solicitud de pedido N° 1154/2022, obrante a fs. 3/4; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°1935 Folio N°2234 de fecha 23 de Junio de 2022 se aprobó el pliego de bases y condiciones tendiente a lograr la adquisición de lo peticionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 69/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma MG INSUMOS S. A. quien cotiza para los ítems 11/14; 17; 23/24 y 27, la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$394.420,00); NO presenta garantía de mantenimiento de oferta incumpliendo con el art. 14 del P.B. y C., por lo que dicha propuesta no podrá ser tenida en consideración.

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma ZOOCIOS S.R.L., quien cotiza para los ítems 1/16; 19/23 y 25/27 por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 50/100 (\$2.916.248,50). Presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución Nro. 47/000599/000, de la compañía aseguradora SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, hasta la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$145.963,00).

SOBRE NRO 3: Perteneciente a la firma SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE FARMACIA BALDO , quien cotiza para la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$6.464.562,50). Presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución Nro. 596858, de la compañía aseguradora AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A., hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$323.300,00).

Firma invitada que no cotiza en esta oportunidad: FARMACIA CARUSO SCS.

Que a fs. 139 y vta. obra dictamen emitido por el Sr. Director Legal de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Que, de las propuestas presentadas, la de la firma ZOOCIOS SRL para los ítems 1/16; 19/23 y 25/27, por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 50/100 (\$2.916.248,50) resulta ser la de menor precio, más conveniente para la comuna y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones; en tanto que la cotización de SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE FARMACIA BALDO para los ítems 17/18 y 24 por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$636.875,00), resulta ser la única oferta y teniendo en cuenta el contexto económico y de mercado, resultaría conveniente adjudicar dichos ítems, pues de efectuarse un nuevo llamado, la demora misma del procedimiento implicaría seguramente que los precios finales varíen, a lo que se agrega que su adquisición resulta de suma necesidad y urgencia, por lo que resulta conveniente para la comuna.-

Por ello,

25 87'

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 69/2022, efectuada con fecha 08 de Julio de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

- ZOOCIOS SRL para los ítems 1/16; 19/23 y 25/27, por menor precio, por el monto total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 50/100 (\$2.916.248,50) ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.

- SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE FARMACIA BALDO para los ítems 17/18 y 24 por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$636.875,00), por única oferta conforme lo expuesto en los considerandos, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.

TOTAL ADJUDICADO: PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTITRES CON 50/100 (\$3.553.123,50).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DESDE LA FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

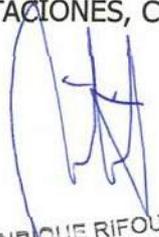
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 53 – SECRETARIA DE SALUD – Jurisdicción 1110140000 – SECRETARIA DE SALUD - Fuente de Financiamiento: 132 – De Origen Provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de oferta a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Dr. ENRIQUE RIFOURCAT
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata